

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076026**

EXPEDIENTE

35160

R. U. C. / C.I.

1390139698001

SANCION IMPUESTA A:

PENA DURINI SANTIAGO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPLEJO TURISTICO CASADELMAR CIA. LTDA.

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: SUCRE

Ciudad: BAHIA DE CARAQUEZ

MONTUFAR 000901

Telf.: 000000

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 00-P-DIC-0122

12,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

12,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076026**

EXPEDIENTE

35160

R. U. C. / C.I.

1390139698001

SANCION IMPUESTA A:

PENA DURINI SANTIAGO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPLEJO TURISTICO CASADELMAR CIA. LTDA.

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: SUCRE

Ciudad: BAHIA DE CARAQUEZ

MONTUFAR 000901

Telf.: 000000

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 00-P-DIC-0122

12,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

12,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

SEÑOR (A):
PENA DURINI SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
COMPLEJO TURISTICO CASADELMAR CIA. LTDA.
MONTUFAR 000901
MANABI

TELF: 000000

RESOLUCION No. 00-P-DIC-0122
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2000.449 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

COMPLEJO TURISTICO CASADELMAR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. 35160 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

PENA DURINI SANTIAGO

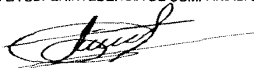
ADMINISTRADOR DE **COMPLEJO TURISTICO CASADELMAR CIA. LTDA.**

MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **PENA DURINI SANTIAGO** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. EN **PORTOVIEJO**
de Octubre del 2000


ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

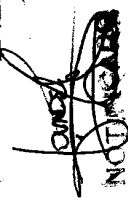
Declaro Julio 2/2001
13/00

En calidad de

Ubiaco en la ciudad de
Habitante, recibio el Sr. Francisco Enrique
Quintanilla Contreras, el cargo de

en esta Compañia
Esta Compañia es la que se encuentra en posesion de los terrenos
Situados en la Supremacia de Comandancia, Poder de
Que es el


NOTARIO


NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Y INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

EX.35,160

En Bahía-Tunis 12/2002

A las 12:45 P. Notifique con 076026-Multa

Prescrita por

En el local de la Compañia *Compañia Turística*
Barra del mar, C.S.A.

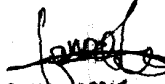
Ubicado en la Ciudad de

Habiéndolo recibido al *señor Ramon Barrios*

Quien Manifesto Desempeñar el cargo de

en dicha Compañia
Para constancia de lo anterior se expide la presente diligencia con el infrascripto
Notificador de la Superintendencia de Compañias, Oficina de
Que Certifica


NOTIFICADOR


NOTIFICADO